

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y  
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.**

**EJE ECONÓMICO**

**LUNES 6 DE ABRIL DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10h38, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria concejales: Anabel Hermosa y Renata Moreno, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Eco. Arnulfo Salme, Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito; Abg. David Ponce, Director Jurídico de la EPMDUQ; Sres. José Luis Melo y Edwin Mosquera, funcionarios de la Dirección Financiera de la EPMDUQ; Sr. Hernán Cárdenas, Director Administrativo de la EPMDUQ; Abg. Diego Calderón, Asesor de la concejala Renata Moreno; Abg. Steffanía Narváez, Asesora del concejal Pedro Freire; Abg. Gabriel Galarza, Asesor de la Secretaría General de Planificación; y, Abg. Norma Jiménez, Analista de la Procuraduría Metropolitana.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al único punto del

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Segundo debate del proyecto de Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 0555, sancionada el 9 de mayo de 2014, para la liquidación de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EPMDUQ.**

**Eco. Arnulfo Salme, Liquidador de la EPMDUQ:** Desea realizar una presentación del porqué jurídicamente llegaron al estado a donde han llegado, porque la Ordenanza manifestaba que en veinte días tomaba posesión el liquidador, lo cual no se realizó, además expresaba que la posesión del liquidador se daría el 19 de marzo de 2014, a partir de los cuales tenía 60 días para proceder con la liquidación, faltando 7 días para que se de fin al plazo, se reunió el directorio.

**Concejala Renata Moreno:** Por la premura de tiempo, desea saber cómo va a quedar el texto del proyecto de Ordenanza.

**Eco. Arnulfo Salme, Liquidador de la EPMDUQ:** Manifiesta que a pesar de no recibir la solicitud correspondiente, se trabajó en este proyecto de Ordenanza, y se referirá solamente a

la parte reformativa; en el Art. 1 dice: ***"Sustitúyase la segunda disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana 0555, por la siguiente: Una vez declarada la liquidación de la Empresa y de conformidad con el Art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito EMDUQ, designará al liquidador de la misma"***.

Art. 3 sustitúyase la tercera disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0555 por la siguiente, ***"Una vez designado el liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano d Quito, este tendrá un plazo máximo de 15 meses para liquidar la Empresa, contado a partir de su posesión."***

***Disposición Final; la presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de su sanción.***

Indica que es el plazo lo que se está afectando, a pesar que en el texto de la Ordenanza No. 0555, manifiesta que una vez concluido el proceso, el personal pasará al Municipio, y ellos están para respetar las normas, en virtud que desde el punto de vista financiero y administrativo, existe el presupuesto hasta el 31 de diciembre de este año.

**Concejala Anabel Hermosa:** Entiende que el personal en algún momento, luego de concluido el proceso, tiene que pasar a alguna institución municipal, pero su mayor preocupación es el tiempo, porque ha pasado muchísimo tiempo desde el nombramiento del liquidador, han pasado 6 meses, y nuevamente se pide extender el plazo, antes pedían un año, hoy solicitan hasta diciembre, su idea era que se lo realice con mayor agilidad, porque el costo y presupuesto que esto demanda, son recursos municipales que no van a dejar que eroguen por no existir eficiencia, y en la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, se necesita más decisión, porque de lo contrario van a pasar dos años más; y, esa es su preocupación.

**Concejala Renata Moreno:** Manifiesta que en el Directorio de la EPMDUQ, se ha pronunciado sobre transparentar, y hacer más real un plazo que inició siendo irreal, en vista que era imposible la liquidación de una empresa tan gigante como la EPMDUQ, en 60 días, por lo cual surgió la necesidad de elaborar una ordenanza real.

La decisión del Directorio es que se comprometa el equipo que existe y sean ellos los que fijen la fecha, porque la decisión que se tome hoy, se lo hará en base a lo que se ha manifestado, se han retirado algunos artículos, porque el pedido del Directorio fue específicamente dirigido al tiempo.

**Concejala Anabel Hermosa:** Solicita que la Procuraduría Metropolitana, se pronuncie sobre la legalidad de este tema, porque al momento de dar los plazos, estarían legalizando todo lo actuado, entonces, si se necesitaría el informe por escrito de la Procuraduría.

**Concejala Renata Moreno:** Manifiesta entonces que al llegar el informe legal de la Procuraduría, se convocará a una sesión extraordinaria.

**Resolución:**

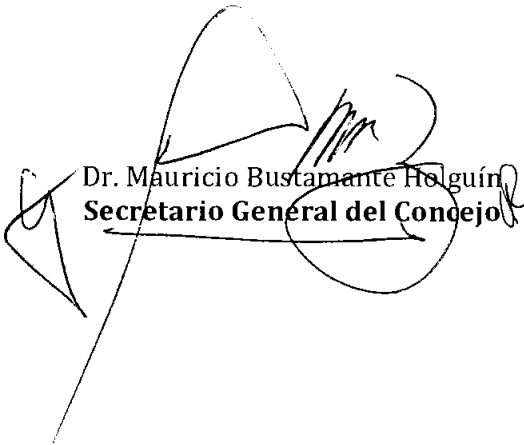
La Comisión resuelve solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que en un plazo de 24 horas, presente el informe legal respecto de la legalidad de lo actuado por el liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, desde la caducidad del plazo de la Ordenanza No. 0555, hasta que entre en vigencia la Ordenanza modificatoria relacionada a la extensión del plazo.

Siendo las 11h02, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la Dra. Renata Moreno, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, y, Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Dra. Renata Moreno  
**Presidenta de la Comisión  
de Desarrollo Económico.**

Irene L/



Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**Secretario General del Concejo**